

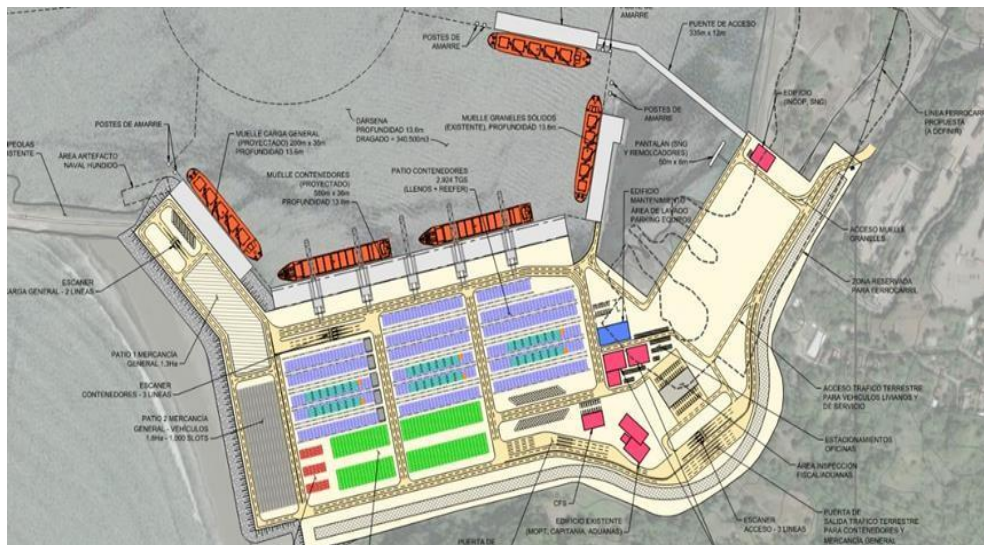


AVAL TÉCNICO
CR-INCOP-PE-0509-2024
Puerto Caldera, 4 SEPTIEMBRE de 2024

MII. Víctor Anibal Morales Figueroa, Jefe de la Unidad Técnica de Supervisión y control (UTSC) del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 43251- PLAN “Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)” y la Norma Técnica 1.6 “Avalés solicitados en la Fase de Preinversión”.

CERTIFICA: Que la formulación y evaluación del proyecto Modernización de Infraestructura y Equipamiento de Puerto Caldera código BPIP 003238 en la etapa de FACTIBILIDAD:

- Cumple con los requisitos establecidos en las Normas Técnicas de Inversión Pública, Guía general de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, emitidas por MIDEPLAN.
- La alternativa seleccionada es la opción A, de acuerdo con el siguiente Layout de forma referencial:



Esta alternativa es la que más se ajusta a las necesidades actuales del puerto con la construcción de un nuevo muelle adosado al rompeolas, una terminal especializada para el manejo de contenedores y el mejoramiento de la terminal granelera, de conformidad con el estudio de factibilidad y lo planteado por M&N técnicamente.



- Se revisaron los anexos del proyecto que corresponden a los estudios básicos del proyecto “Modernización de Infraestructura Equipamiento de Puerto Caldera por parte del INCOP” los cuales son suficientes en número, forma y fondo para cumplir con los requerimientos técnicos y permiten tomar la decisión técnica de avanzar a la siguiente etapa, que es la licitación mayor.
De análisis realizado del estudio de factibilidad, se justifica la alternativa de solución seleccionada, misma que no sufrirá variación significativa a partir de la realización de otros estudios; así mismo se indicará en el cartel los estudios adicionales que el nuevo concesionario deberá de realizar.
- El estudio de preinversión en etapa Factibilidad fue aprobado por la Junta Directiva del INCOP mediante acuerdo No. 2 en sesión 4448 celebrada el 4 de septiembre del 2024; así mismo la UTSC considera que los contenidos del informe son correctos y este informe fue a realizado de acuerdo con las mejores prácticas en la materia que se trate.
- De acuerdo con los resultados del estudio, el proyecto debe avanzar a la etapa de Licitación Mayor, conforme a su ciclo de vida, para obtener la declaratoria de viabilidad por parte del Ministerio de Hacienda y, de esta manera, poder iniciar la licitación internacional.

Se extiende la presente certificación a solicitud del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en la ciudad de Puntarenas, el miércoles 4 del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro

MII. Victor Anibal Morales Figueroa
Jefe Unidad Técnica de Supervisión y Control UTSC

MBA. Wagner Alberto Quesada Cespedes.
Presidente Ejecutivo INCOP
cc: Archivo/lcm